PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En la fila de ¿Redes ¿ Banda¿ del equipo Ejecutivo plus, lo referente a 5G LTE es incorrecto, puesto que dicha tecnología ¿LTE¿ pertenece a 4G. En base a ello, solicitamos aceptar lo siguiente: Red 2G/3G/4G LTE/5G.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: anexo 1 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, quedando de la siguiente manera: Red 2G/3G/4G LTE/5G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge lo solicitado, quedando de la siguiente manera: Red 2G/3G/4G LTE/5G.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las caracterisitcas del equipo Gerencial ¿sensores¿: Solicitamos a la entidad acepte el término sensor ¿Sensación de proximidad virtual¿ puesto que, algunas marcas de equipos lo llaman de esta manera en lugar de ¿sensor de proximidad¿.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: anexo 2 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO: debido que a se a verificado la existencia de mas de 1 marca que cumple con los requisitos de sensor de proximidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de pago esta regulado por el articulo N° 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y por el Articulo N°170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La Directiva señalada por su representada estuvo vigente en el año de su publicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :16/06/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:32:25

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: b) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de evidenciar que el corte, caída o degradación del servicio fue originado por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), debidamente acreditado, no se generara ninguna penalidad en contra del contratista ni se le

imputara ningún incumplimiento. Las penalidades se encuentran claramente especificadas en el numeral 5.13 del capitulo III de las Bases, y estan formuladas de acuerdo a los artículos 171 y 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que en caso de evidenciar que el corte, caída o degradación del servicio fue originado por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), debidamente acreditado, no se generara ninguna penalidad en contra del contratista ni se le imputara ningún incumplimiento. Las penalidades se encuentran claramente especificadas en el numeral 5.13 del capitulo III de las Bases, y estan formuladas de acuerdo a los artículos 171 y 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: c) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados en la modalidad de alquiler, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente; asimismo, en caso de perdida, deterioro o robo de los equipos móviles, la Entidad asumirá el costo de los mismos con cargo al usuario final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: e) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: f) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

- 1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
- 2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
- 3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
- 4. Voucher de pago de este último recibo,
- 5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: I) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad proporcionará los documentos requeridos para la portabilidad numerica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :16/06/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:32:25

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la clausula décima séptima, Solución de Controversias, señalado en la proforma de contrato, recoge lo establecido por la bases estandar dados por el OSCE, y de presentarse situaciones de controversias, la entidad actuará de conformidad a la Normativa de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todas las respuestas que se brinde a las consultas y observaciones se encontraran debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de prestación de servicio será de setecientos treinta (730) días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de activación del servicio, la cual se precisara en el Acta de Inicio de prestación del servicio de telefonía móvil.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta se precisa el plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe tener presente que el plazo de ejecución del servicio, es de 24 meses, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio de prestación del servicio de telefonía móvil con la respectiva activación de los equipos.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la admisión de la oferta los documentos revisados serán los señalados en el numeral 2.2.1 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que tambien se podrá acompañar a la Declaración Jurada un cuadro elaborado por el postor mediante el cual se acredite el cumplimiento de las caracteristicas de los equipos. Esta solicitud se da en base a que en algunos folletos o brochueres los fabricantes no suelen indicar todas las características del los equipos y solo precisan las principales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la declaracion jurada necesariamente deberan de estar acompañado de los folletos brochures, catálogos o cualquier otro documento emitido por el representante del fabricante en el Perú o emitido por la marca respectiva donde se evidencie que acreditan fehacientemente el cumplimiento de las características técnicas de los equipos de comunicación requeridos descritas. Un cuadro elaborado por si solo no evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo prestación del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de setecientos treinta (730) días calendarios ¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que, teniendo en consideración las consultas remitidas por los postores, se procederá a incluir en el Anexo 4 el texto correspondiente al plazo de prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el perfeccionamiento del contrato se considerarán los documentos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-4-2023-SUNARP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la razón social de la entidad es: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, la nomenclatura del proceso es: Adjudicación Simplificada Nº AS Nº 04-2023-SUNARP, la denominación del objeto del procedimiento es: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, de cada uno de los equipos y planes; podrá ser presentado en formato libre, es decir, a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: h) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que, el detalle de los precios unitarios podrá ser presentado en formato libre a criterio del postor, en la cual deberá considerar minimamente los precios unitarios de cada uno de los equipos de acuerdo a las gamas requeridas, el costo de cada uno de planes y otros costos que considere necesarios añadir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el ejecutivo post venta y/o ejecutivo de cuenta es la misma persona que se asignara a la entidad para una atención preferente para la gestión de reposición, revisiones técnicas, ampliaciones pagos, etc. Solicitamos a la entidad que solo se presente un documento donde se indiquen los datos del personal designado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: j) y j) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si bien es cierto que el ejecutivo post venta y/o ejecutivo de cuenta podría ser la misma persona, para efectos de control y supervision del servicio se deberá de presentar: i) Carta del postor mediante la cual designe un ejecutivo post venta y/o ejecutivo de cuenta.

j) Carta del postor mediante la cual asigna un ejecutivo para la atención preferente para la gestión de reposiciones, revisiones técnicas, ampliaciones pagos, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los documentos para el perfeccionamiento de contrato serán presentados en la mesa de parte presencial en la Av. Primavera 1878 ¿ Santiago de Surco y/o por mesa de parte virtual de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos para la firma de contrato deberán ser presentados en forma presencial, considerando que existe una carta fianza que es un documento valorado; y en el caso, que NO se requiera la presentación de la carta fianza, los documentos para la firma de contrato podrán ser presentados a través de los canales virtuales de la SUNARP. Asimismo, se detalla la dirección electrónica de la Mesa de Trámite Virtual ¿ MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos para la firma de contrato deberán ser presentados en forma presencial, considerando que existe una carta fianza que es un documento valorado; y en el caso, que NO se requiera la presentación de la carta fianza, los documentos para la firma de contrato podrán ser presentados a través de los canales virtuales de la SUNARP. Asimismo, se detalla la dirección electrónica de la Mesa de Trámite Virtual ¿ MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los pagos de los pagos a favor del contratista será en pagos mensuales, ello en concordancia con el numeral 5.16 de los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el pago por el servicio se realizará en forma mensual, de conformidad a los planes y equipos contratados, previa presentación de la factura expresada en nuevos soles y después de ejecutada la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.6 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tramite para la conformidad y pago se procederá de conformidad con el articulo 168 (recepción y conformidad) y 171 (pago) del RLCE y las responsabilidades están determinadas en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará comprobantes de pago electrónicos conforme a las disposiciones de la SUNAT, sin embargo, dado que el Recibo de Servicios Electrónico es un comprobante de pago que se emite por los recibos de servicios públicos. y en el caso de telecomunicaciones, solo podrá ser emitido por aquellos servicios que no incluyan telefonía fija o móvil o servicios ofrecidos en forma empaquetada que consideren algún servicio telefónico que contenga información reservada para el usuario (https://www.gob.pe/25763-recibo-electronico-de-servicios-publicos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo consultado se precisa que es obligación del Contratista hacer llegar los comprobantes de pago respectivo para que se proceda a realizar el pago del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y confirma que sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación estará conformada por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que coincidirá también con el ultimo recibo que se emita en el marco del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa y confirma que sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación estará conformada por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que coincidirá también con el ultimo recibo que se emita en el marco del contrato.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación sera presentadas en la mesa de parte presencial en la Av. Primavera 1878 ¿ Santiago de Surco y/o por mesa de parte virtual de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos para la firma de contrato deberán ser presentados en forma presencial, considerando que existe una carta fianza que es un documento valorado; y en el caso, que NO se requiera la presentación de la carta fianza, los documentos para la firma de contrato podrán ser presentados a través de los canales virtuales de la SUNARP. Asimismo, se detalla la dirección electrónica de la Mesa de Trámite Virtual ¿ MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad en el supuesto caso que requiera adquirir algunos equipos informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Informamos a la entidad que el ejecutivo post venta atiende en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 p.m. (no incluye feriados ni fines de semana), sin perjuicio de ello, fuera de dicho horario se pondrá a disposición de la entidad otros canales de atención.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: k) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio a contratar contempla la atención al cliente en el horario de 06:00 hrs a 00:00 horas los 365 días del año. En el caso del ejecutivo de post venta tenga una jornada laboral distinta, el contratista deberá de poner a disposición y en funcionamiento otros canales de atención para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el servicio a contratar contempla la atención al cliente en el horario de 06:00 hrs a 00:00 horas los 365 días del año. En el caso del ejecutivo de post venta tenga una jornada laboral distinta, el contratista deberá de poner a disposición y en funcionamiento otros canales de atención para la entidad.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Si bien se brindara un herramienta web, solicitamos a la entidad confirmar que las funcionalidades que no brinde la presente herramiente web podrá ser canalizado y atendido por el ejecutivo post venta dentro del horario de atención del personal del contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: 0) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las funcionalidades que no brinde la presente herramienta web podrá ser canalizado y atendido por el ejecutivo post venta dentro del horario de atención del personal del contratista. Así fuera de este horario el contratista deberá de poner a disposición y en funcionamiento otros canales de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que las funcionalidades que no brinde la presente herramienta web podrá ser canalizado y atendido por el ejecutivo post venta dentro del horario de atención del personal del contratista. Así fuera de este horario el contratista deberá de poner a disposición y en funcionamiento otros canales de atención

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los equipos deberán ser de similares características a las listadas en los presentes términos de

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: p) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los requerimientos técnicos mínimos se encuentran establecidos en las especificaciones técnicas contenidas en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que luego de producirse la renovación anual de los equipos, la entidad procederá con la devolución de los equipos a renovarse, luego de 10 días hábiles de entregados los nuevos equipos, de lo contrario asumirá los costos correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: p) Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que luego de producirse la renovación anual de los equipos, la entidad procederá con la devolución de los equipos a renovarse, en el plazo no mayor de 20 días hábiles. La SUNARP no asumirá costos adicionales por la devolución de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que luego de producirse la renovación anual de los equipos, la entidad procederá con la devolución de los equipos a renovarse, en el plazo no mayor de 20 días hábiles. La SUNARP no asumirá costos adicionales por la devolución d los equipos.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que si estas solicitudes implican un costo se procedera de acuerdo a la contratación de prestaciones adicionales, mismas que serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente. Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: y) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que una reposicion y/o renovación de equipos no es una prestacion adicional,sino parte de la prestación del servicio que NO genera costo adicional para la entidad. Asimismo, según el Anexo 6 de las Bases indica que: El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que los casos de reparación de los equipos el plazo de siete (07) días calendario se contabilizara a partir de de ingresado el equipo al centro de atención indicado por el contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: a) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de reparación de los equipos, el operador ofrecerá centros de atención de Servicio Técnico para el internamiento y diagnóstico, con un plazo de solución de problemas de los equipos, de siete (07) días calendario, contabilizados a partir de la constancia de entrega al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de reparación de los equipos, el operador ofrecerá centros de atención de Servicio Técnico para el internamiento y diagnóstico, con un plazo de solución de problemas de los equipos, de siete (07) días calendario, contabilizados a partir de la constancia de entrega al contratista.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la entrega de los equipos se dará en las intalaciones de la entidad en Lima Metropolitana

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: b) Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos serán entregados en el almacén de la SUNARP, sito en la Av. Primavera N°1878 ¿ Santiago de Surco - Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad retirar las descripciones ¿donación, robo de linea u otro¿ con el fin de evitar confusiones e interpretaciones distintas dado que las mismas no son claras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5,4 Literal: e) Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las descripciones de robo de línea y donación serán retirados a fin de no generar confusiones e interpretaciones distintas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que las descripciones de robo de línea y donación serán retirados a fin de no generar confusiones e interpretaciones distintas.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación se brindara en plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes

a la entrega de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha y hora de la capacitación será coordinada previamente con el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de entrega y activación de los equipos será de siete (07) dias calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5,6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo máximo de entrega de los equipos y su respectiva activación no deberá exceder, los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo máximo de entrega de los equipos y su respectiva activación no deberá exceder, los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de prestación de servicio será de setecientos treinta (730) días calendarios, contabilizados a partir de la fecha de activación del servicio, la cual se precisara en el Acta de Inicio de prestación del servicio de telefonia móvil.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta se precisa el plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe tener presente que el plazo de ejecución del servicio, es de 24 meses, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio de prestación del servicio de telefonía móvil con la respectiva activación de los equipos.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la fecha de firma y emisión del Acta de Inicio de servicio se dará el mismo día de la fecha en la que se activa el servicio .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5,6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la suscripción del acta de inicio de prestación del servicio de telefonía móvil se da con la respectiva activación de los equipos, en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que solo se entregara un Acta de Inicio de servicio, en la cual se precisara la fecha de entrega (equipos móviles y accesorios) y la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: viñeta 1y3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los entregables de la Instalación y activación del servicio, son:

- ¿ Acta de entrega y recepción de los equipos móviles y accesorios para la prestación del servicio.
- ¿ Acta de conformidad de la capacitación brindada.
- ¿ Acta de Inicio del Servicio, que será suscrita a la activación del servicio móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el Acta de conformidad de la capacitación se entregará una vez brindada la capacitación, la cual se dará en plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: viñeta 2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la fecha y hora de la capacitación será coordinada previamente con el postor ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato, la entidad esta solicitando el ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, de cada uno de los equipos y planes ofertados¿, solicitamos a la entidad que confirme que no será necesaria la presentación de una ¿estructura de costos unitarios¿, teniendo en cuenta que en el detalle de precios ya se brindara el monto de cada equipo y plan ofertado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: viñeta 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad requiere contar con el detalle de los precios unitarios de cada uno de los equipos de acuerdo a las gamas requeridas, en la cual deberá señalar adicionalmente el costo de cada uno de planes y otros costos que considere necesarios añadir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad agregar al numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato, el siguiente requerimiento:

 $\mbox{$\xi$ cuadro de penalidad por reposición de equipos imputable a la entidad} \mbox{ξ}$

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: viñeta 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la firma del contrato se requerirá el Cuadro de Penalidad por Reposición de Equipos imputable a la entidad con cargo al usuario final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá que para la firma del contrato se requerirá el Cuadro de Penalidad por Reposición de Equipos imputable a la entidad con cargo al usuario final.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Otras penalidades: Sobre el supuesto ¿Por falta de atención en la activación de los equipos móviles incluidos los equipos de contingencia;

Se debe tener en cuenta que la activación de los 60 equipos se dará junto con la entrega los mismos (plazo de 07 días calendario) por lo cual, no es razonable ni concruente aplicar una penalidad a la demora en activación de los equipos puesto que, no habra una solicitud previa de la entidad para la activación de los mismos como señala el procedimiento de aplicación: ¿Mediante la emisión del correo electronico de atención, será calculado el tiempo de solicitada la activación de los equipos móviles ¿

En base a ello, solicitamos a la entidad retirar la referida penalidad, teniendo en cuenta que el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado (RLCE), articulo 163, señala que las mismas deben ser razobles, concruentes y objetivas. Asimismo, la referida penalidad por la activación de los equipos se trata de una penalidad por mora, articulo 162 del RLCE ya que, esta referiada al plazo de entrega de los equipos.

Finalmente, tener en cuenta que la presente solicitud solo está referida a la activación y entrega de los 60 equipos principales y no back up.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.13 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 162 y 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación se retirará dicha penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.16 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará comprobantes de pago electronicos conforme a las disposiciones de la SUNAT, sin embargo, dado que el Recibo de Servicios Electrónico es un comprobante de pago que se emite por los recibos de servicios públicos. y en el caso de telecomunicaciones, solo podrá ser emitido por aquellos servicios que no incluyan telefonía fija o móvil o servicios ofrecidos en forma empaquetada que consideren algún servicio telefónico que contenga información reservada para el usuario (https://www.gob.pe/25763-recibo-electronico-de-servicios-publicos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:32:25

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la copia simple de la autorización por el MTC podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Servicio de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS), extraído de la web del MTC, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la acerditación de la habilitación se deberá de presentar Copia de la autorización vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o reporte del Registro de comercializadores de servicios y tráfico telefónico del MTC, en el cual detallen la autorización para brindar el servicio de telefonía móvil o comunicaciones o el oficio del MTC con las concesiones vigentes del operador. Así mismo, se podrá presentar un cuadro publicado en la página web del MTC donde indique las concesiones vigentes en el servicio de telefonía móvil, ademas de indicar la ruta web

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que para la acerditación de la habilitación se deberá de presentar Copia de la autorización vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o reporte del Registro de comercializadores de servicios y tráfico telefónico del MTC, en el cual detallen la autorización para brindar el servicio de telefonía móvil o comunicaciones o el oficio del MTC con las concesiones vigentes del operador. Así mismo, se podrá presentar un cuadro publicado en la página web del MTC donde indique las concesiones vigentes en el servicio de telefonía móvil, ademas de indicar la ruta web

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

Fecha de envío : Ruc/código: 20100017491 16/06/2023

TELEFONICA DEL PERU SAA 22:42:31 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 46 Consulta/Observación:

En las bases indica:

"e) Declaración Jurada mediante el cual el postor detalle: i) la marca, ii) versión, iii) modelo y iv) año de lanzamiento del equipo de comunicación que entregará como parte del servicio para cada categoría solicitada: Ejecutivo Plus, Gerencial, Administrativo profesional y administrativo técnico...."

Teniendo en consideración que para identificar al equipo solo es necesario la "marca", "modelo" y "año de lanzamiento", y que no siempre se publica la información de la versión del equipo, sírvase confirmar que la presentación de la "versión" será opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que las especificaciones técnicas del equipo son puntuales, podría considerarse la versión del equipo como una presentación opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

Fecha de envío: Ruc/código: 20100017491 16/06/2023

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 22:42:31 Hora de envío:

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

En las bases indica:

"e) Declaración Jurada mediante el cual el postor detalle: i) la marca, ii) versión, iii) modelo y iv) año de lanzamiento del equipo de comunicación que entregará como parte del servicio para cada categoría solicitada: Ejecutivo Plus, Gerencial, Administrativo profesional y administrativo técnico.

La referida declaración jurada deberá estar acompañado de los folletos brochures, catálogos o cualquier otro documento emitido por el representante del fabricante en el Perú o emitido por la marca respectiva donde se evidencie que acreditan fehacientemente el cumplimiento de las características técnicas de los equipos de comunicación requeridos descritas en el Anexo N° 1 de los términos de referencia."

Cabe señalar que la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido lo siquiente: "(...) no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad".

En base a lo anterior, sírvase confirmar que para acreditar el presente requerimiento se podrá presentar una Declaración Jurada elaborada por el postor donde se detalle: la marca, modelo, año de lanzamiento del equipo, y un cuadro con las características técnicas de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1 se refiere a la Adquisición de Switches de Red, bienes totalmente diferentes a equipos para telefonía celular, donde además se señala una "deficiencia en esas bases dado que se excluyó la posibilidad de acreditar dichas especificaciones técnicas con carta del fabricante, lo cual resulta restrictivo". Así mismo, la Opinion Nº 019-2019/DT sostiene en su numeral 3.3 Si bien los proveedores pueden presentar la documentación que estimen pertinente a efectos de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde al comité de selección determinar ¿de forma previa a la evaluación- si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases; de no cumplir con ello, la oferta debe tenerse como no admitida. Por lo que una sola Declaración Jurada no permitiría evidenciar el total cumplimiento de las características técnicas, de lo expuesto se confirma el contenido consultados de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

En las bases indica:

"e) donde se evidencie que acreditan fehacientemente el cumplimiento de las características técnicas de los equipos de comunicación requeridos descritas en el Anexo N° 1 de los términos de referencia."

Sírvase confirmar que la acreditación de las Características Técnicas ofertadas serán respecto al Anexo N°1 sin considerar las filas de "Minutos", "SMS" y "Datos", debido a que estas filas son parte del plan ofertado pero no son características técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el cumpliento de lo requerido los postores deberán presentar los documentos solicitados siguientes: Para acreditar el cumplimiento de los terminos de referencia incluido lo solicitado en "Minutos", "SMS" y "Datos" debera de presentar la declaración jurada solicitada en el literal d) 2.2.1 de las bases.

Para acreditar el cumplimiento de las caracteristicas técnicas de los equipos debera de presentar la declaración jurada solicitada en el literal e) 2.2.1 de las bases, adicional de los folletos, brochures entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Sobre la Carta Fianza de fiel cumplimiento, sírvase confirmar que se aceptará una carta fianza con menor plazo de vigencia al tiempo del servicio junto a una declaración jurada de compromiso de renovación de la carta fianza hasta la culminación de la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe dar cumplimiento a lo se señala en ell articulo 159.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona que: " (...) Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la "detalle de precios unitarios".

Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, de no ser posible, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: h Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que, el detalle de los precios unitarios podrá ser presentado en formato libre a criterior del postor, en la cual deberá considerar minimamente los precios unitarios de cada uno de los equipos de acuerdo a las gamas requeridas, el costo de cada uno de planes y otros costos que considere necesarios añadir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

En las bases se solicita presentar los documentos requisitos para la firma del contrato de manera física en la mesa de partes de la Entidad. Sírvase confirmar, de no requerirse presentación de carta fianza de fiel cumplimiento (garantía), podrá presentarse los documentos requisitos solamente de manera digital a través de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos para la firma de contrato deberán ser presentados en forma presencial, considerando que existe una carta fianza que es un documento valorado; y en el caso, que NO se requiera la presentación de la carta fianza, los documentos para la firma de contrato podrán ser presentados a través de los canales virtuales de la SUNARP. Asimismo, se detalla la dirección electrónica de la Mesa de Trámite Virtual ¿ MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos para la firma de contrato deberán ser presentados en forma presencial, considerando que existe una carta fianza que es un documento valorado; y en el caso, que NO se requiera la presentación de la carta fianza, los documentos para la firma de contrato podrán ser presentados a través de los canales virtuales de la SUNARP. Asimismo, se detalla la dirección electrónica de la Mesa de Trámite Virtual ¿ MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Dice:

"a) La cantidad de minutos disponibles a todo destino será la indicada en el cuadro de planes, con líneas que podrán realizar llamadas a todo destino fijo o móvil a nivel nacional, así como destinos internacionales que el operador indique que forma parte de los destinos internacionales que no tienen un costo diferenciado indicado en su propuesta."

Sírvase confirmar que el presente requerimiento se podrá acreditar mediante una Declaración Jurada donde se indique los destinos internacionales que se incluyen en los planes ofertados con su respectiva tarifa por minuto, y que se presentará para la etapa del Perfeccionamiento del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el requerimiento 5.3 a) se podrá acreditar mediante una Declaración Jurada donde se indique los destinos internacionales que se incluyen en los planes ofertados con su respectiva tarifa por minuto, y que se presentará en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá : Declaración Jurada donde se indique los destinos internacionales que se incluyen en los planes ofertados con su respectiva tarifa por minuto, y que se presentará en la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Dice:

"c) Los equipos se contratan en calidad de alquiler, debiendo contener cada uno una línea telefónica, el costo del alquiler será diferenciado del costo del servicio, manteniendo ambos una relación para una propuesta económica estará dentro de los costos del servicio que el postor oferte, asimismo deben permitir la comunicación con cualquier operador de telefonía fija y móvil, a nivel nacional."

Teniendo en consideración que el presente proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada. Sírvase confirmar que el postor solo presentará el Anexo N° 6 con el precio total de la oferta (un solo precio) y no será necesario detallar algún otro monto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración que el presente procedimiento es convocado a suma alzada, para la presentación de la oferta el postor debera presentar solo el anexo N° 6.

Asimismo, para el perfeccionamiento del contrato deberá presentar detalle de los precios unitarios de cada uno de los equipos de acuerdo a las gamas requeridas, en la cual debera señalar adicionalmente el costo de cada uno de planes y otros costos que considere necesarios añadir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

Fecha de envío: Ruc/código: 20100017491 16/06/2023

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 22:42:31 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 54 Consulta/Observación:

Dice:

"- Estructura de costos unitarios (planes y equipos) para la suscripción del contrato, así como el costo de los equipos de acuerdo al precio vigente en el mercado y la penalidad por reposición de equipos que puede variar en el tiempo, a efectos de que el valor de reposición, por robo, pérdida de equipo, avería y/o deterioro irreparable del equipo imputable al usuario, sea asumido por el usuario final."

Sírvase confirmar que el presente requerimiento hace referencia a presentar:

- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, de cada uno de los equipos y planes ofertados, según el literal h) del numeral "2.4 Requisitos para Perfeccionar el Contrato".
- Cuadro de penalidades por reposición de equipos, que se presentará para la etapa del Perfeccionamiento del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se incluirá en las bases el Cuadro de penalidades por reposición de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá que para la firma del contrato se requerirá el Cuadro de Penalidad por Reposición de Equipos imputable a la entidad con cargo al usuario final.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Respecto al requisito de Habilitación:

Sírvase confirmar que para acreditar este requisito se podrá presentar un OFICIO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones donde se señale que el postor cuenta con concesiones vigentes para brindar el servicio de "Telefonía Móvil", además del cuadro de servicios público de telefonía móvil y comunicaciones personales PCS, extraído de la web del MTC.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la acreditación de la habilitación se deberá de presentar Copia de la autorización vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o reporte del Registro de comercializadores de servicios y tráfico telefónico del MTC, en el cual detallen la autorización para brindar el servicio de telefonía móvil o comunicaciones o el oficio del MTC con las concesiones vigentes del operador. Así mismo, se podrá presentar un cuadro publicado en la página web del MTC donde indique las concesiones vigentes en el servicio de telefonía móvil, ademas de indicar la ruta web.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que para la acreditación de la habilitación se deberá de presentar Copia de la autorización vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o reporte del Registro de comercializadores de servicios y tráfico telefónico del MTC, en el cual detallen la autorización para brindar el servicio de telefonía móvil o comunicaciones o el oficio del MTC con las concesiones vigentes del operador. Así mismo, se podrá presentar un cuadro publicado en la página web del MTC donde indique las concesiones vigentes en el servicio de telefonía móvil, ademas de indicar la ruta web.

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

A fin de completar correctamente el formato del Anexo 4, sírvase confirmar que en "[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]" se consignará solo lo señalado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: . Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección señala que, teniendo en consideración las consultas remitidas por los postores, se procederá a incluir en el Anexo 4 el texto correspondiente al plazo de prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que la denominación del objeto del procedimiento es: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerará la documentación de presentación obligatoria que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la admisión de la oferta los documentos revisados serán los señalados en el numeral 2.2.1 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los requisitos para perfeccionar el contrato están claramente estipulados en el numeral 2.4 del Capitulo II de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: . Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso la tasa del IGV, se incremente, la Entidad procederá de la siguiente forma: i) verificará la disponibilidad presupuestal a fin de reajustar los precios y que la prestación no resulte onerosa para el contratista, o ii) de no contar con dicha disponibilidad presupuestal, la Entidad podrá reducir las prestaciones objeto de contrato o iii) resolverá el contrato por causas no imputables a las partes, en tanto la Entidad no podría exigir al contratista continuar con la prestación bajo las nuevas condiciones y en las cantidades y precios originales suscritos inicialmente. Asimismo, en caso disminuya el porcentaje del IGV, corresponde a las Entidades ajustar los precios según la tasa imponible, siendo que ello no afectaría al contratista", en consideración al Pronunciamiento N° 239-2013/DSU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

27/06/2023 08:00

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código :20100017491Fecha de envío :16/06/2023Nombre o Razón social :TELEFONICA DEL PERU SAAHora de envío :22:42:31

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

"g) Adicionalmente el servicio deberá incluir tres (03) equipos de back up (los equipos deberán ser de características similares a los equipos de las gamas Gerencial dos (02), Administrativo Profesional uno (01),los mismos que serán entregados a la Entidad por única vez a costo cero, y podrán ser activados en caso surja alguna avería con los equipos brindados en calidad de alquiler utilizando la red del postor cuando lo requiera la Entidad."

Sírvase confirmar que los equipos de backup (03) para la gama Gerencial y Administrativo Profesional deben ser de iguales características (mismo modelo y marca) y nuevos, y presentando los sellos de seguridad correspondientes. Esto con la finalidad que no se entreguen equipos de segundo uso o manipulados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: q Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos deben ser de iguales características que los ofertados, nuevos y presentando los sellos de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que los equipos deben ser de iguales características que los ofertados, nuevos y presentando los sellos de seguridad.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 62 Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

"o) El servicio contempla la atención al cliente en el horario de 06:00 hrsa 00:00 horas los 365 días del año, el postor deberá brindar una herramienta web para ver el detalle de consumo de llamadas y datos a ciclo cerrado, asimismo, SUNARP podrá realizar consultas relacionadas con problemas de enlace de conexión de internet, fallos del servicio, reposición y/o activación de chip, así como respuestas y consultas de carácter técnico sobre el servicio contratado."

Teniendo en cuenta el literal 5.1, en donde se detalla los planes con minutos ILIMITADOS, no tendría sentido solicitar un detalle de consumo de llamadas. En tal sentido, sírvase retirar "ver el detalle de consumo de llamada" en la herramienta web solicitada, caso contrario pueda ser opcional. Esto para no impedir el cumplimiento de particularidades de la herramienta solicitada que no esta acorde a los planes vigentes esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente; considerando que que la entidad necesita tener información del servicio; en el caso que la herramienta web requerida no brinde la información respectiva este requerimiento deberá ser atendido por el ejecutivo post venta o poner a disposición el funcionamiento otros canales de atención, cuanto la entidad lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

o) El servicio contempla la atención al cliente en el horario de 06:00 hrsa 00:00 horas los 365 días del año, el postor deberá brindar una herramienta web para ver el detalle de consumo de llamadas y datos a ciclo cerrado, asimismo, SUNARP podrá realizar consultas relacionadas con problemas de enlace de conexión de internet, fallos del servicio, reposición y/o activación de chip, así como respuestas y consultas de carácter técnico sobre el servicio contratado.

Tomando en cuenta que en caso la herramienta web no cuenta con alguna de las funcionalidades que pueden ser propias de un tipo definido de herramienta que no necesariamente sea proporcionada por todos los proveedores, sírvase confirmar que la información de consumo y datos podrá ser solicitada mediante los canales de atención con que cuenta el proveedor y/o enviada mediante correo electrónico al contacto autorizado, caso contrario sea opcional. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente; considerando que que la entidad necesita tener información del servicio; en el caso que la herramienta web requerida no brinde la información respectiva este requerimiento deberá ser atendido por el ejecutivo post venta o poner a disposición el funcionamiento otros canales de atención, cuanto la entidad lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

u) Deberá contar con acceso a roaming internacional que se activará a solicitud del funcionario autorizado por SUNARP. La Facturación de los consumos de roaming internacional no será considerada dentro de la contratación (valor referencial), facturándose como adicionales en rubros separados con otro recibo de pago y perfectamente identificados.

Teniendo en cuenta el literal 5.1 en donde se detalla los planes ofertados, los cuales contienen el aplicativo WhatsApp, sírvase confirmar que para el servicio de roaming internacional se considerará brindar la aplicación de WhatsApp de manera ilimitada para los planes solicitados con esta funcionalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: u Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El roaming internacional del aplicativo WhatsApp se considerará como una mejora propia que podrá ofertar el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El roaming internacional del aplicativo WhatsApp se considerará como una mejora propia que podrá ofertar el contratista.

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

En el TDR se indica:

"y) De ser necesaria la activación o desactivación de algún tipo de servicio adquirido dentro del contrato (bloqueo de chips por robo o pérdida, asignación o restricción de minutos, reducción de SMS, cambio de servicio en el equipo de un usuario a otro, etc.) estará a cargo del contratista y se realizará cada vez que se estime conveniente y sin costo adicional (en lo referente a la acción de activar o desactivar). La solicitud se realizará mediante comunicación escrita y/o por correo electrónico por parte de la persona autorizada por la SUNARP"

Teniendo en cuenta el literal 5.1 en donde se detalla los planes con minutos ilimitados y sms ilimitados, sírvase retirar "asignación o restricción de minutos y reducción de SMS"; caso contrario, sea de manera opcional. Cabe precisar que los planes actuales de todos los operadores brindan SMS ilimitado. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: y Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge el pedido y se considerará como opcional la asignacion o restriccion de minutos y reduccion de SMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge el pedido y se considerará como opcional la asignacion o restriccion de minutos y reduccion de SMS

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

En el TDR de especificaciones técnicas dice :

"Plazo

El plazo máximo de entrega de los equipos no deberá exceder, los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual se firmará el acta correspondiente de recepción."

Debido a que los fabricantes, en los equipos de gama alta y media, por tendencia no están incluyendo accesorios como cargadores o fundas dentro de su kit fabricante, y que estos accesorios necesariamente serán entregados por separado, lo cual depende del stock local o tiempos de importación de los proveedores, sírvase confirmar que el tiempo de entrega para los accesorios, fuera del kit del fabricante, podrá ser de 45 días calendario luego de suscrito el contrato y la activación del servicio podrá ser independiente de la entrega de accesorios. De tal forma existiría un plazo máximo para entrega de equipos de 7 días calendario y un plazo de hasta 45 días calendario para la entrega de accesorios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.6 Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de entrega de los equipos no deberá de exceder de 07 dias calendarios, cuando se habla de equipos se considera el equipo movil, el cargador y otros accesorios de acuerdo con el pack del fabricante del equipo propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de entrega de los equipos no deberá de exceder de 07 dias calendarios, cuando se habla de equipos se considera el equipo movil, el cargador y otros accesorios de acuerdo con el pack del fabricante del equipo propuesto.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama A) Ejecutivo Plus Cámara: Cámara Selfie (...) Cámara Trasera (...)

Sírvase confirmar que la Características de Cámara selfie hace referencia a la "cámara frontal", y con Cámara Trasera se refiere a "Cámara Principal", ya que estas se pueden validar en la página web oficial de la marca del equipo propuesto, en alguna ficha técnica o brochure; caso contrario, solicitamos a la entidad considerar esta característica como Opcional. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: a fin de generar mayor pluralidad de postores quedaría de la siguiente manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza cámara frontal y cámara principal.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 68 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama B) Gerencial

Cámara: Cámara Principal - Resolución: 50MP o superior + 12MP o superior + 05MP o superior

Debido a que el arreglo de cámaras sólo puede ser cumplido por un determinado modelo y marca de equipo. Se solicita a la entidad que la características de cámara principal pueda ser actualizada a "50MP o superior + 08MP o superior + 02MP o superior " con la finalidad de mayor participación de marcas y modelos de equipos de la misma gama que cuenten con stock vigente. La finalidad es permitir mayor pluralidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado: a fin de generar mayor pluralidad de postores quedaria de la siguiente manera: Cámara principal - Resolución: 50 MP o superior + 08MP o superior + 02MP o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cámara principal - Resolución: 50 MP o superior + 08MP o superior + 02MP o superior.

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 69 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama B) Gerencial

Resolución de grabación de video de cámara principal: 4k o superior

Respecto a la Resolución de grabación de video de cámara principal: Con el fin de fomentar mayor pluralidad de modelos y marcas de equipos celular, sírvase confirmar que se aceptará equipos con la característica de "1080p o superior " con la finalidad de mayor participación de postores. De lo contrario solicitamos a la entidad considerar esta característica como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO: debido que a se a verificado la existencia de mas de 1 marca que cumple con los requisitos de cámara, adicionalmente en la etapa de estudio de mercado, hubo pluralidad de postores, adicionalmente a ello precisar que los requerimientos solicitados son minimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 70 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama B) Gerencial

Conectividad: (..) 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5Ghz - HE80, MIMO (opcional)

Sírvase confirmar que la Características de conectividad "/ax/" hace referencia al término "6" equivalente a la tecnología Wifi versión 6, ya que esta se puede validar en la página web oficial de la marca del equipo propuesto, en alguna ficha técnica o brochure; caso contrario, solicitamos a la entidad considerar la característica "/ax/" como Opcional. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: a fin de generar mayor pluralidad de postores quedaria de la siguiente manera: 802.11 a/b/g/n/ac/, /ax(opcional) 2.4G+5GHz -

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

802.11 a/b/g/n/ac/, /ax(opcional) 2.4G+5GHz -

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 71 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama B) Gerencial

Conectividad: (..) 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4G+5Ghz - HE80, MIMO (opcional)

Solicitamos a la entidad retirar esta característica del requerimiento "HE80" en tanto la misma, así redactada, no se puede validar en la página web oficial de la marca del equipo propuesto, ni tampoco en alguna ficha técnica o brochure; caso contrario, solicitamos a la entidad considerar esta característica como Opcional. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: a fin de generar mayor pluralidad de postores quedaría de la siguiente manera: HE80(Opcional), MIMO (Opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

HE80(Opcional), MIMO (Opcional)

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 16/06/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 22:42:31

Observación: Nro. 72 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama C) Administrativo Profesional

Procesador: (2 x2.2Ghz x 2.0Ghz) o superior

Con el fin de aclarar el requerimiento de arreglo de procesadores, se solicita a la entidad que confirme que el arreglo solicitado es: "2 x 2.2GHz o 2.0GHz o superior".

De no ser así, solicitamos que se precise cuántos núcleos y cuántos GHz debe tener cada uno, esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: a fin de generar mayor pluralidad de postores quedaría de la siguiente manera: Velocidad CPU: mínimo cada procesador a 2.0GHz o superior; tipo Octa - Core

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Velocidad CPU: mínimo cada procesador a 2.0GHz o superior; tipo Octa - Core

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

Fecha de envío: Ruc/código: 20100017491 16/06/2023

TELEFONICA DEL PERU SAA 22:42:31 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Observación: **Nro.** 73 Consulta/Observación: En los TDR se indica:

Características de equipo: Gama C) Administrativo Profesional

Cámara: Cámara Principal: 48MP + 2MP + 2MP Cámara frontal: 10MP

Debido a que el arreglo de cámaras principal junto con la frontal sólo puede ser cumplido por un determinado modelo y marca de equipo. Se solicita a la entidad que la características de cámara frontal sea "08MP o superior " con la finalidad de mayor participación de modelos y marcas de la misma gama que cuenten con stock vigente. De no aceptar la consulta estaría vulnerando el principio de Libertad de Concurrencia, ya que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Anexo 01 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE. Principio de Libertad de Concurrencia Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO: debido que a se a verificado la existencia de mas de 1 marca que cumple con los requisitos de cámara, adicionalmente en la etapa de estudio de mercado, hubo pluralidad de postores, adicionalmente a ello precisar que los requerimientos solicitados son mínimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-4-2023-SUNARP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**

Fecha de envío : Ruc/código: 20100017491 16/06/2023

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA 22:42:31 Hora de envío :

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

En el numeral "5.1 Planes del Servicio de Telefonía Móvil" indica:

"EJECUTIVO PLUS

Datos: 90gb en alta velocidad como mínimo (Ilimitado)

GERENCIAL

Datos: 50gb en alta velocidad como mínimo (Ilimitado)"

Sírvase confirmar que una vez agotado los GB de alta velocidad se contará con datos ilimitados a una velocidad reducida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para ambos planes de datos una vez agotado los gigas en alta velocidad, se contara con datos ilimitados a una velocidad menor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: